Poder para fray asensio gutierres hermano mayor del ospital

Sepan quantos esta carta de poder vieren como
nos la justiçia y regimiento de la villa de carauaca
estando juntos en nuestro ayuntamiento como lo auemos de
costumbre para proueer las cosas tocantes al serviçio de
dios nuestro señor y bien desta republica conviene a saber el
liçençiado quintana governador y justiçia mayor y don pedro muñoz al
feres mayor y ginés de la serna noguerol y don pedro giron y
don rodrigo de mora y don joan muñoz y don pedro melgarejo y
don miguel cornejo y diego godines y don luis de gadea sa
olassa y miguel de alamo sentado y don aluaro de moya re
gidores desta dicha villa otorgamos y conoçemos que damos
todo nuestro poder cumplido tan bastante como de derecho se
requiere a fray asensio gutierres hermano mayor del os
pital de nuestra señora de los desamparados desta villa de
la orden de san pablo primero ermitaño especialmente
para que en nombre del dicho ospital de quien es patron esta
villa pueda aver y resçibir y cobrar çien ducados que dexo
al dicho ospital benito carauanate vezino de la villa rro
bledo por su testamento que paso ante pedro ximenes escriuano
publico que fue desta villa en que por parte della se an fecho
algunas diligençias en los bienes que dexo el dicho be
nito carauanate y de lo que obiere y cobrare pueda dar y o
torgar las cartas de pago finiquito y lasto que convengan
y valgan y sean del mismo efecto que si esta vi
lla diera y otorgara y sobre la cobrança pueda haçer y haga
todas las diligençias y autos judiçiales y extrajudiçial
mente que convengan aunque sean tales y de tal cali
dad que segun derecho requieran otro mas especial y singular
poder porque el que tenemos le damos con facultad de
jurar en su anima y sostituir apelar y litigar y consentir y con
la relevaçion y obligaçion de derecho y otorgamos
poder en forma ante el escriuano del ayuntamiento
en la dicha villa de carauaca a catorze dias del mes de junio
de mill y seisçientos y seis años testigos luis de mendoça y ginés Ro
drigues y ~~pedro de ...~~ gines sanches vezinos desta villa y lo firmaron
los dichos señores a quienes conozco

El licenciado quintana — Don pedro muñoz — Ginés de la serna noguerol — Don fernando ... — Don pedro de mora — Don juan muñoz ... — Don miguel cornejo — Diego godines — Don luis de gadea — ... — miguel de alamos — ... — Antonio ...